

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato Vigente de Internet y Dúo



Tu conexión de confianza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPAQUETADOS



1) ¿QUÉ ESTÁS CONTRATANDO?

CABLE VIDEO PERU S.A.C. (en adelante CABLE PERÚ), con domicilio en Jr Conray Grande N° 4901 en la Urb. Parque el Naranjal, en el distrito de Los Olivos y RUC N° 20501688593, se compromete a prestarte los servicios empaquetados (servicio).

Internet fijo Televisión de paga



2) DATOS DEL ABONADO

NOMBRE DEL TITULAR / RAZÓN SOCIAL:

(Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombres)

Tipo y número de documento de identificación:

(DNI / CE / R.U.C.)

Fecha de Nacimiento:

(Día / Mes / Año)

Teléfono Fijo / Teléfono Celular:

Situación Laboral Titular:

(Dependiente / Independiente / Jubilado)

Estado Civil:

(Soltero / Casado / Conviviente / Viudo / Divorciado)

DIRECCIÓN / LUGAR DE INSTALACIÓN:

Ref. de Ubicación:

Número Mz. Lote

Etapas Piso Sec

Interior Dto. Block

Lugar

AA.HH.	Coop.	Resid.
Asoc.	Urb.	Otro

 Nombre del lugar

Vía

Av.	Calle	Prolog.
Jr.	Psj.	Otro

 Nombre del vía

CONDICIÓN DEL DOMICILIO

Propietario Inquilino Obs.

Tipo de Contrato

Residencial
Comercial

 Servicio(s) Contratado(s)

Internet
Dúo

 Velocidad



3) SERVICIO CONTRATADO

Código de cliente:

NOMBRE DEL PLAN TARIFARIO

Nuevo Servicio Migración

Tarifa:

S/

Promoción:

COSTO DE SUSCRIPCIÓN:

Costo de Instalación S/ Otros Pagos (*) S/

Equipo de (Router y deco)

Total Activación S/

*Se aplica en casos que se tenga que realizar el pago de una garantía el cual se encuentra estipulado en el contrato del servicio.

COSTO DE INSTALACIONES ADICIONALES

ANEXO

Adicional

*Los costos de instalación adicionales los define el técnico al momento de la visita si en caso correspondiera

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO S/



4) ¿QUÉ DEBES SABER DE TU PLAN?

Renta fija: Mensual Anual

El pago se realiza por:

Mes vencido Adelantado

Costo de reconexión por falta de pago: S/ 10.00

Último día de pago:

¿Existe plazo de permanencia?

Sí, 06 meses No

Tarifa de instalación:

Promoción: S/ 00.00

Al contado: S/ 50.00

Financiado: S/ 25.00 en 02 cuotas

Detalle de la instalación:

Para el servicio de cable:

- Conexión a la red
- Instalación exterior
- Instalación interna
- Conexión a 2 puntos de acceso
- Instalación de un splitter y cableado de 120 metros

Para el servicio de Internet:

- Instalación y configuración del módem
- Configuración de perfil según plan contratado para el acceso a Internet en la red.

Tecnología del servicio:

FTTH

Todos los precios incluyen IGV.



5) ¿QUÉ INCLUYE TU PLAN?

Servicios	Precio S/ (Inc.IGV)
Internet <input type="text"/> S/	<input type="text"/> S/
85 canales SD (Análogo) y 96 canales ISDBT (Digital)	<input type="text"/> S/
	<input type="text"/> S/

Servicios adicionales, suplementarios y gratuitos

- Atención ante posibles fallas y/o intermitencias totalmente gratuitas.
- Costo del traslado del servicio por mudanza totalmente gratis (una mudanza por año, no acumulable).
- Suspensión temporal de máximo 3 meses por año.

Servicio de acceso a Internet:

La velocidad mínima garantizada es el 70% de la velocidad máxima.

Bajada (Descarga) Mbp/s		Subida (Carga) Mbp/s	
Máxima	Mínima garantizada	Máxima	Mínima garantizada
_____	_____	_____	_____

Deberás medir la velocidad mínima garantizada mediante cable Ethernet.

Servicio de televisión de paga: 85 canales SD (Análogo) y 96 canales ISDBT (Digital)

Los equipos que te entregamos son de propiedad de Cable Video y los tendrás en calidad de comodato mientras mantengas contratado nuestro servicio; al término del contrato, deberás devolverlos sin más desgaste que el uso normal, en caso contrario pagarás el precio de mercado de estos, el cual considerará la desvalorización por el tiempo de uso, de acuerdo con las Condiciones de Uso.

• Para más información de tus promociones ver: (www.cableperu.pe/duos/)

6) INSTALACIÓN DEL SERVICIO

- En caso el servicio requiera de instalación, se realiza **en el plazo máximo de 15 días hábiles** desde la contratación previa coordinación contigo.
- De no realizarse la instalación el día y hora pactados con Cable Perú, por problemas ajenos a ella, se establecerá un nuevo plazo de 15 días.
- **Si no se logra instalar el servicio** en el plazo antes indicado, el contrato queda terminado, sin ninguna obligación de tu parte. **Cable Perú te devolverá cualquier importe pagado previamente en un plazo máximo de 30 días hábiles.**

7) RECIBO Y PAGO DEL SERVICIO

- **Tu recibo incluye** la facturación de: **a)** cargo fijo según tu plan tarifario contratado, **b)** consumos adicionales y/o **c)** servicios adicionales o suplementarios y equipos adquiridos, de ser el caso.
- Tu servicio empaquetado podrá ser facturado en uno o más recibos. En caso realices un pago parcial, Cable Perú podrá optar por mantener activos los servicios que efectivamente hayas pagado.

• **Tus recibos serán enviados mensualmente** al correo indicado en el numeral 2. En caso no lo hayas registrado, se remitirá mediante SMS al servicio contratado, salvo que solicites se remita de manera física a tu domicilio.

• **Debes efectuar los pagos** o cargos que correspondan por la prestación del servicio, **hasta la fecha de vencimiento indicada en el recibo.** Lugares de pago:

(www.cableperu.pe/formas-de-pago/)

• **En el primer recibo**, se podrá incluir el monto proporcional de los días que usaste el servicio hasta el cierre de tu primer ciclo de facturación.

• **Si no pagas a tiempo tu recibo** o realizas un pago parcial, Cable Perú podría cobrar intereses y **tu servicio será suspendido**, en cuyo caso podrías pagar un monto por reconexión.

8) DERECHOS Y OBLIGACIONES

• En la sección "Información Abonados y Usuarios" de la página web:

www.cableperu.pe/Informacion-Abonados-y-Usuarios/ encontrarás información sobre tus derechos, el procedimiento de reclamo, casos de uso indebido, indicadores de calidad de Cable Perú y otros.

• Eres responsable por el uso del servicio. **No puedes comercializar, ni revender a otro tu servicio, ni usarlo indebidamente.**

• Si se detecta que empleas el servicio para **fines ilícitos o presentaste información falsa**, Cable Perú podrá suspender el servicio y/o terminar este contrato.

• Cable Perú podrá deshabilitar las conexiones adicionales indebidas o requerir la contratación de las mismas.

• **Debes permitir al personal de Cable Perú, el ingreso a tu domicilio** para la instalación, verificación o reparación del servicio, así como el retiro de los equipos.

• **Debes conservar los equipos que instale Cable Perú** sin más desgaste que el uso normal, sin realizar, cambios, reubicaciones o disponer de los bienes y/o infraestructura de propiedad de Cable Perú. Para cualquier cambio o reubicación comunícate con Cable Perú.

• Recuerda que **asumes el pago de los daños o pérdidas que ocasionas** a los equipos y/o infraestructura de propiedad de Cable Perú instalada en tu domicilio.

+ 9) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

• **Cable Perú sólo podrá modificar este contrato por:** **a)** Aumento o reducción de tarifas y/o atributos del servicio como minutos, mensajes de texto, datos, velocidad y/u otros y **b)** Aumento de beneficios.

• En caso aceptes un contrato adicional para la adquisición o financiamiento de un equipo terminal, **Cable Perú no podrá aumentar la tarifa y/o reducir atributos** hasta que finalice el plazo de dicho contrato.

• **Previamente al aumento de tarifas, cambio de señales de programación y/o reducción de otros atributos** del servicio Cable Perú te remitirá una comunicación (carta, SMS, audio u otros). Si no estás de acuerdo, podrás solicitar la terminación de este contrato sin pago de penalidades, ni cobros similares, aún en caso te encuentres dentro del plazo forzoso.

10) BAJA DE TU SERVICIO

• Si deseas dar por terminado este contrato, puedes solicitarlo a Cable Perú y la baja se ejecutará en un plazo máximo de 5 días hábiles. También podrás indicar la fecha en la cual requieres la ejecución de la baja, con 1 mes de anticipación.

11) BLOQUEO DE PÁGINAS WEB

¿Deseas contar con un filtro para bloquear páginas web con contenido pornográfico u otras de contenido violento? Sí No

Gratis o Tarifa adicional: S/ 49.00

Ver la Política de Uso de Internet en:

www.cableperu.pe/Política-Uso-Internet/

12) COMUNÍCATE CON CABLE PERÚ

Canal telefónico	Anexo 164 desde cualquier teléfono de Cable Perú y (01) 640 9680 desde cualquier otro
Página web	www.cableperu.pe
Centros de atención	www.cableperu.pe/formas-de-pago/
WhatsApp	 979 706 911

13) USO DE TUS DATOS PERSONALES

Cable Perú **realiza el tratamiento de tus datos personales** para la ejecución y prestación del servicio. Para ello, debe informarte sobre las condiciones para el tratamiento de tus datos personales y debe solicitar tu consentimiento para enviarte información comercial, publicidad u otra finalidad.

14) ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de este contrato se realizará con la firma manuscrita del presente documento, al obtener la información biométrica de tu huella

dactilar o mediante otro tipo de firma digital en la versión digital del presente contrato.

La cartilla y anexo adjunto forma parte del contrato.

CABLE VIDEO PERÚ S.A.C.

ABONADO

Fecha: / /
(dd/mm/aaaa)

Hora: / /
(hh/mm/ss)

ANEXO - CONTENIDO ADICIONAL

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO:

De conformidad con el artículo 5 de las Condiciones de Uso de los servicios públicos de telecomunicaciones (Condiciones de Uso):

- Evaluación crediticia favorable.
- Cobertura y alcance de servicio.
- En caso mantenga deudas pendientes con Cable Perú u otra Empresa por el mismo servicio, Cable Perú no podrá celebrar el contrato.

CESIÓN:

Cable Perú podrá ceder o traspasar en forma total o parcial los derechos u obligaciones del presente contrato y demás documentos contractuales suscritos por ti, lo cual aceptas de manera anticipada. En caso de producirse la cesión por parte de Cable Perú en virtud de lo dispuesto en la presente cláusula, Cable Perú te informará de este hecho.

TERMINACIÓN DE CONTRATO:

Si no pagas oportunamente tus recibos, Cable Perú realizará la terminación del contrato siguiendo el procedimiento establecido en las Condiciones de Uso.

PENALIDAD:

En caso usted decida resolver el contrato, durante el periodo de vigencia forzosa de seis (6) meses o si Cable Perú decidirá resolver el contrato por falta de pago, o uso indebido del servicio; previa aplicación del procedimiento aprobado por Osiptel, deberás de abonar por concepto de penalidad el equivalente a las mensualidades dejadas de pagar hasta la culminación del contrato.



DETALLE DE CANALES CONTRATADOS

SEÑALES DE VIDEO SD (Análogo)

N°	CANALES	N°	CANALES
2	LATINA	50	HISTORY
3	ATV +	51	H2
4	AMERICA TV	53	SONY
5	PANAMERICANA TV	54	AXN
6	CABLE PERÚ	55	A3 CINE
7	TV PERÚ	56	A3
8	IPE TV	57	STUDIO UNIVERSAL
9	ATV	58	GOLDEN
10	PBO	59	GOLDEN EDGE
11	EXITOSA	60	GOLDEN PREMIER
12	WILLAX	61	MULTICINEMA
13	GLOBAL	62	COMEDY CENTRAL
14	LA TELE	65	LIFETIME
15	AZ MUNDO	66	CINE PREMIUM
16	VE PLUS	67	PARAMOUNT
17	TLNOVELAS	68	AZ CINEMA
18	LAS ESTRELLAS	69	CINE FAMILIAR
19	TELEMUNDO	70	SYFY - USA
20	AZTECA CORAZÓN	71	UNIVERSAL
21	LAGRIMAS	72	DPELICULA
22	PASIONES	73	A&E
23	KANAL D	74	NUEVO TIEMPO
24	RCN NOVELAS	75	BETHEL
26	NICK	76	ENLACE
27	TEEN NICK	77	EWTN
28	NICK JR	78	CARACOL
29	BABYFIRST	79	TELESUR
30	ZOOMOO	80	TELEHIT MUSICA
31	CLAN	81	MTV
39	TITAN	95	MTV 80S
40	PX SPORT	96	TAKY PERU
41	ASIRI TV	97	MI MUSICA PERU
42	NUESTRA TELE (RCN)	98	MI MUSICA SALSA
43	E!	99	NIK MUSIC
44	AZ CLIC		
45	CIUDAD MAGAZINE		
46	A3 SERIES		
47	TVE		
48	EL TRECE		
49	UNIVISION		



DETALLE DE CANALES CONTRATADOS

SEÑALES DE VIDEO ISDBT (Digital)

N°	CANALES	N°	CANALES
34.1	LATINA	49.1	HISTORY
34.2	ATV +	49.2	H2
34.3	AMERICA	49.3	LIFETIME
35.1	PANAMERICANA	50.1	SONY
35.2	CABLE PERU TV	50.2	AXN
35.3	TV PERU	50.3	A3 SERIES
36.1	IPE TV	51.1	A3 CINE
36.2	ATV	51.2	STUDIO UNIVERSAL
36.3	PBO	51.3	GOLDEN
36.4	NATIVA	52.1	GOLDEN EDGE
37.1	EXITOSA TV	52.2	GOLDEN PREMIER
37.2	ASIRI TV	52.3	MULTICINEMA
37.3	WILLAX	52.4	COMEDY CENTRAL
38.1	USMPTV	53.1	A&E
38.2	LA TELE	53.2	CINE PREMIUM
38.3	GLOBAL	53.3	PARAMOUNT
39.1	AZ MUNDO	60.1	AZ CINEMA
39.2	LIKE TV	60.2	CINE FAMILIAR
39.3	TLNOVELAS	60.3	SYFY - USA HD
39.4	CONECTA2 TV	61.1	UNIVERSAL CHANNEL
40.1	LAS ESTRELLAS	61.2	DPELICULA
40.2	TELEMUNDO	61.3	JN19
40.3	AZ CORAZON	62.1	NUEVO TIEMPO
40.4	LAGRIMAS	62.3	BETHEL
41.1	NICK	62.3	ENLACE
41.2	TEENNICK	63.1	EWTN
41.3	NICK JR	63.2	MARIA VISION
42.1	BABYFIRST	63.3	TELESUR
42.2	ZOOMOO	63.4	CARACOL
42.4	PLIM PLIM	64.1	ECUADOR TV
43.1	CLAN	64.2	RT
45.2	TITAN	64.3	REGION TV
45.3	PX SPORT	64.4	TELEHIT MUSICA
46.1	AZ CLIC	65.1	TAKY PERU
46.2	EL TRECE	65.2	MI MUSICA PERU
47.1	RCN NUESTRA TELE	65.3	MTV
47.2	E!	66.1	MTV LIVE
48.1	UNIVISION	66.2	MTV 00
48.2	TVEA	67.1	MI MUSICA SALSA
48.3	A3	67.2	BITT
		67.3	USMPTV MUSICA
		67.4	GHAM TV
		68.1	NIK MUSIC
		68.2	JR
		68.3	NHK
		69.1	CONGRESO TV

Los canales varían según el índice de popularidad

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato Vigente de Cable TV HD



Tu conexión de confianza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA POSTPAGO



1) ¿QUÉ ESTÁS CONTRATANDO?

CABLE VIDEO PERU S.A.C (en adelante CABLE PERU), con domicilio, en Jr Conray Grande N° 4901 en la Urb. Parque el Naranjal, en el distrito de Los Olivos y RUC N° 20501688593, se compromete a prestarte el servicio de televisión de paga postpago (el servicio).



2) DATOS DEL ABONADO

NOMBRE DEL TITULAR / RAZÓN SOCIAL:

(Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombres)

Tipo y número de documento de identificación:

(DNI / CE / R.U.C.)

Fecha de Nacimiento:

(Día / Mes / Año)

Teléfono Fijo / Teléfono Celular:

Situación Laboral Titular:

(Dependiente / Independiente / Jubilado)

Estado Civil:

(Soltero / Casado / Conviviente / Viudo / Divorciado)

DIRECCIÓN / LUGAR DE INSTALACIÓN:

Ref. de Ubicación:

Número Mz. Lote

Etapa Piso Sec

Interior Dto. Block

Lugar

AA.HH.	Coop.	Resid.
Asoc.	Urb.	Otro

 Nombre del lugar

Vía

Av.	Calle	Prolog.
Jr.	Psj.	Otro

 Nombre del vía

CONDICIÓN DEL DOMICILIO

Propietario Inquilino Obs.

Tipo de Contrato

Residencial	<input type="checkbox"/>
Comercial	<input type="checkbox"/>

 Servicio(s) Contratado(s)

Internet	<input type="checkbox"/>
Ddo	<input type="checkbox"/>

 Velocidad



3) SERVICIO CONTRATADO

Código de cliente:

NOMBRE DEL PLAN TARIFARIO

Nuevo Servicio Migración

Tarifa:

S/

Promoción:

COSTO DE SUSCRIPCIÓN:

Costo de Instalación S/ Otros Pagos (*) S/

Equipo de (Router y deco)

*Se aplica en casos que se tenga que realizar el pago de una garantía el cual se encuentra estipulados en el contrato del servicio.

Total Activación S/

COSTO DE INSTALACIONES ADICIONALES

ANEXO

*Los costos de instalación adicionales los define el técnico al momento de la visita si en caso correspondiera.

Adicional

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO S/



4) ¿QUÉ DEBES SABER DE TU PLAN?

Renta fija: Mensual Anual

El pago se realiza por:

Mes vencido Adelantado

Costo de reconexión por falta de pago: S/ 10.00

Último día de pago:

¿Existe plazo de permanencia?

Sí, 06 meses No

Tarifa de instalación:

Promoción: S/ 00.00

Al contado: S/ 50.00

Financiado: S/ 25.00 en 02 cuotas

Detalle de la instalación:

- Conexión a la red
- Instalación exterior
- Instalación interna
- Conexión a 2 puntos de acceso
- Instalación de un splitter y cableado de 90 metros

Tecnología del servicio:

EOC: Cableado de 90 metros

FTTH: Cableado de 120 metros

Al momento de la instalación, en caso no presentes observaciones, deberás suscribir el Acta de Instalación respectiva, brindando tu conformidad e iniciándose la facturación de tu servicio.

Todos los precios incluyen IGV.



5) ¿QUÉ INCLUYE TU PLAN?

Servicios	Precio S/ (Inc.IGV)
85 canales SD (Análogo) y 96 canales ISDBT (Digital)	S/ <input type="text"/>
	S/ <input type="text"/>

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato Vigente de Cable TV HD

- Para más información del contenido de canales puedes ingresar a (www.cableperu.pe/cable)

Los equipos que te entregamos son de propiedad de Cable Video y los tendrás en calidad de comodato mientras mantengas contratado nuestro servicio; al término del contrato, deberás devolverlos sin más desgaste que el uso normal, en caso contrario pagarás el precio de mercado de estos, el cual considerará la desvalorización por el tiempo de uso, de acuerdo con las Condiciones de Uso.



6) INSTALACIÓN DEL SERVICIO

- En caso el servicio requiera de instalación, se realiza en el **plazo máximo de 15 días hábiles** desde la contratación, previa coordinación contigo.
- De no realizarse la instalación el día y hora pactados con Cable Perú, por problemas ajenos a ella, se establecerá un nuevo plazo de 15 días.
- **Si no se logra instalar el servicio** en el plazo antes indicado, el contrato queda terminado, sin ninguna obligación de tu parte. **Cable Perú te devolverá cualquier importe pagado previamente en un plazo máximo de 30 días hábiles.**



7) RECIBO Y PAGO DEL SERVICIO

- **Tu recibo incluye** la facturación de: **a)** cargo fijo según tu plan tarifario contratado, y/o **b)** servicios adicionales y equipos adquiridos, de ser el caso.
- **Tus recibos serán enviados mensualmente** al correo indicado en el numeral 2. En caso no lo hayas registrado, se remitirá mediante SMS al servicio contratado, salvo que solicites se remita de manera física a tu domicilio.

• **Debes efectuar los pagos** o cargos que correspondan por la prestación del servicio, **hasta la fecha de vencimiento indicada en el recibo.**

Lugares de pago:

(www.cableperu.pe/formas-de-pago/)

- **En el primer recibo**, se podrá incluir el monto proporcional de los días que usaste el servicio hasta el cierre de tu primer ciclo de facturación.
- **Si no pagas a tiempo tu recibo** o realizas un pago parcial, Cable Perú podría cobrar intereses y **tu servicio será suspendido**, en cuyo caso podrías pagar un monto por reconexión.



8) DERECHOS Y OBLIGACIONES

- En la sección “**Información Abonados y Usuarios**” de la página web:

www.cableperu.pe/Informacion-Abonados-y-Usuarios/ encontrarás información sobre tus derechos, el procedimiento de reclamo, casos de uso indebido, indicadores de calidad de Cable Perú y otros.

- Eres responsable por el uso del servicio. **No puedes comercializar, ni revender a otro tu servicio, ni usarlo indebidamente.**

• Si se detecta que empleas el servicio para **finés ilícitos o presentaste información falsa**, Cable Perú podrá suspender el servicio y/o terminar este contrato.

• Cable Perú podrá deshabilitar las conexiones adicionales indebidas o requerir la contratación de las mismas

• **Debes permitir al personal de Cable Perú, el ingreso a tu domicilio** para la instalación, verificación o reparación del servicio, así como el retiro de los equipos.

• **Debes conservar los equipos que instale Cable Perú** sin más desgaste que el uso normal, sin realizar cambios, reubicaciones o disponer de los bienes y/o infraestructura de propiedad de Cable Perú. Para cualquier cambio o reubicación comunícate con Cable Perú.

• Recuerda **que asumes el pago de los daños o pérdidas que ocasionas** a los equipos y/o infraestructura de propiedad de Cable Perú, instalada en tu domicilio.



+ 9) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

• **Cable Perú sólo podrá modificar este contrato por:** **a)** Aumento o reducción de las tarifas y/o atributos del servicio y **b)** Aumento de beneficios.

• En caso aceptes un contrato adicional para la adquisición o financiamiento de un equipo terminal, **Cable Perú no podrá aumentar la tarifa y/o reducir atributos** hasta que finalice el plazo de dicho contrato.

• **Previamente al aumento de tarifas, cambio de señales de programación y/o reducción de atributos del servicio**, Cable Perú te remitirá una comunicación (carta, SMS, audio u otros). Si no estás de acuerdo, podrás solicitar la terminación de este contrato sin pago de penalidades, ni cobros similares, aún en caso te encuentres dentro del plazo forzoso.



10) BAJA DE TU SERVICIO

• Si deseas dar por terminado este contrato, **puedes solicitarlo a Cable Perú y la baja se ejecutará en un plazo máximo de 5 días hábiles.** También podrás indicar la fecha en la cual requieres la ejecución de la baja, con 1 mes de anticipación.

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato Vigente de Cable TV HD

 11) COMUNÍCATE CON CABLE PERÚ	
Canal telefónico	Anexo 164 desde cualquier teléfono de Cable Perú y (01) 640 9680 desde cualquier otro
Página web	www.cableperu.pe
Centros de atención	www.cableperu.pe/formas-de-pago/
WhatsApp	 979 706 911

12) USO DE TUS DATOS PERSONALES

Cable Perú **realiza el tratamiento de tus datos personales** para la ejecución y prestación del servicio. Para ello, debe informarte sobre las condiciones para el tratamiento de tus datos personales y deben solicitar tu consentimiento para enviarte información comercial, publicidad u otra finalidad.

13) ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de este contrato se realizará con la firma manuscrita del presente documento, al obtener la información biométrica de tu huella dactilar o mediante otro tipo de firma digital en la versión digital del presente contrato.

La cartilla y anexo adjunto forma parte del contrato.

CABLE VIDEO PERÚ S.A.C.

Fecha: / /
(dd/mm/aaaa)

ABONADO

Hora: / /
(hh/mm/ss)

ANEXO - CONTENIDO ADICIONAL

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO:

De conformidad con el artículo 6 de las Condiciones de Uso de los servicios públicos de telecomunicaciones (Condiciones de Uso):

- Evaluación crediticia favorable.
- Cobertura y alcance de servicio.
- En caso mantenga deudas pendientes con Cable Perú u otra Empresa por el mismo servicio, Cable Perú no podrá celebrar el contrato.

CESIÓN:

Cable Perú podrá ceder o traspasar en forma total o parcial los derechos u obligaciones del presente contrato y demás documentos contractuales suscritos por ti, lo cual aceptas de manera anticipada. En caso de producirse la cesión por parte de Cable Perú en virtud de lo dispuesto en la presente cláusula, Cable Perú te informará de este hecho.

TERMINACIÓN DE CONTRATO:

Si no pagas oportunamente tus recibos, Cable Perú realizará la terminación del contrato siguiendo el procedimiento establecido en las Condiciones de Uso.

PENALIDAD:

En caso usted decida resolver el contrato, durante el periodo de vigencia forzosa de seis (6) meses o si Cable Perú decidirá resolver el contrato por falta de pago, o uso indebido del servicio; previa aplicación del procedimiento aprobado por Osiptel, deberás de abonar por concepto de penalidad el equivalente a las mensualidades dejadas de pagar hasta la culminación del contrato.

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato Vigente de Cable TV HD



DETALLE DE CANALES CONTRATADOS

SEÑALES DE VIDEO SD (Análogo)

N° CANALES	N° CANALES
2 LATINA	50 HISTORY
3 ATV +	51 H2
4 AMERICA TV	53 SONY
5 PANAMERICANA TV	54 AXN
6 CABLE PERÚ	55 A3 CINE
7 TV PERÚ	56 A3
8 IPE TV	57 STUDIO UNIVERSAL
9 ATV	58 GOLDEN
10 PBO	59 GOLDEN EDGE
11 EXITOSA	60 GOLDEN PREMIER
12 WILLAX	61 MULTICINEMA
13 GLOBAL	62 COMEDY CENTRAL
14 LA TELE	65 LIFETIME
15 AZ MUNDO	66 CINE PREMIUM
16 VE PLUS	67 PARAMOUNT
17 TLNOVELAS	68 AZ CINEMA
18 LAS ESTRELLAS	69 CINE FAMILIAR
19 TELEMUNDO	70 SYFY - USA
20 AZTECA CORAZÓN	71 UNIVERSAL
21 LAGRIMAS	72 DPELICULA
22 PASIONES	73 A&E
23 KANAL D	74 NUEVO TIEMPO
24 RCN NOVELAS	75 BETHEL
26 NICK	76 ENLACE
27 TEEN NICK	77 EWTN
28 NICK JR	78 CARACOL
29 BABYFIRST	79 TELESUR
30 ZOOMOO	80 TELEHIT MUSICA
31 CLAN	81 MTV
39 TITAN	95 MTV 80S
40 PX SPORT	96 TAKY PERU
41 ASIRI TV	97 MI MUSICA PERU
42 NUESTRA TELE (RCN)	98 MI MUSICA SALSA
43 E!	99 NIK MUSIC
44 AZ CLIC	
45 CIUDAD MAGAZINE	
46 A3 SERIES	
47 TVE	
48 EL TRECE	
49 UNIVISION	

Los canales varían según el índice de popularidad



DETALLE DE CANALES CONTRATADOS

SEÑALES DE VIDEO ISDBT (Digital)

N° CANALES	N° CANALES
34.1 LATINA	49.1 HISTORY
34.2 ATV +	49.2 H2
34.3 AMERICA	49.3 LIFETIME
35.1 PANAMERICANA	50.1 SONY
35.2 CABLE PERU TV	50.2 AXN
35.3 TV PERU	50.3 A3 SERIES
36.1 IPE TV	51.1 A3 CINE
36.2 ATV	51.2 STUDIO UNIVERSAL
36.3 PBO	51.3 GOLDEN
36.4 NATIVA	52.1 GOLDEN EDGE
37.1 EXITOSA TV	52.2 GOLDEN PREMIER
37.2 ASIRI TV	52.3 MULTICINEMA
37.3 WILLAX	52.4 COMEDY CENTRAL
38.1 USMPTV	53.1 A&E
38.2 LA TELE	53.2 CINE PREMIUM
38.3 GLOBAL	53.3 PARAMOUNT
39.1 AZ MUNDO	60.1 AZ CINEMA
39.2 LIKE TV	60.2 CINE FAMILIAR
39.3 TLNOVELAS	60.3 SYFY - USA HD
39.4 CONECTA2 TV	61.1 UNIVERSAL CHANNEL
40.1 LAS ESTRELLAS	61.2 DPELICULA
40.2 TELEMUNDO	61.3 JN19
40.3 AZ CORAZON	62.1 NUEVO TIEMPO
40.4 LAGRIMAS	62.3 BETHEL
41.1 NICK	62.3 ENLACE
41.2 TEENNICK	63.1 EWTN
41.3 NICK JR	63.2 MARIA VISION
42.1 BABYFIRST	63.3 TELESUR
42.2 ZOOMOO	63.4 CARACOL
42.4 PLIM PLIM	64.1 ECUADOR TV
43.1 CLAN	64.2 RT
45.2 TITAN	64.3 REGION TV
45.3 PX SPORT	64.4 TELEHIT MUSICA
46.1 AZ CLIC	65.1 TAKY PERU
46.2 EL TRECE	65.2 MI MUSICA PERU
47.1 RCN NUESTRA TELE	65.3 MTV
47.2 E!	66.1 MTV LIVE
48.1 UNIVISION	66.2 MTV 00
48.2 TVEA	67.1 MI MUSICA SALSA
48.3 A3	67.2 BITT
	67.3 USMPTV MUSICA
	67.4 GHAM TV
	68.1 NIK MUSIC
	68.2 JR
	68.3 NHK
	69.1 CONGRESO TV

CONTRATO CABLE ISDBT VERSIÓN 1.1

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato No Vigente de Cable

 Tu conexión de confianza Jr. Conray Grande N° 4901 - Parque Naranjal 2da Etapa Los Olivos - Lima / Telf.: (511) 640 - 9508	CABLE VIDEO PERU S.A.C	CONTRATO N° N° 083351 INSTALACIÓN N°
---	-------------------------------	---

CONTRATO DE ABONADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE

Conste por el presente documento del Contrato de abonado para la prestación de servicio de distribución de radiodifusión por cable que suscriben de una parte **CABLE VIDEO PERU S.A.C.** con R.U.C. N°20501688593; con domicilio en Jr. Conray Grande N° 4901 Urbanización Parque Naranjal, Distrito Los Olivos, Provincia y Departamento Lima, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA OPERADORA**, y de la otra parte el **ABONADO** cuyos datos se encuentran en el Anexo 1. Bajo los términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:

LA EMPRESA OPERADORA es una empresa de derecho privado, cuyo objeto social es la prestación, de servicios de televisión por cable. Asimismo, cuenta con la concesión para prestar el Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable en la modalidad de Cable Alámbrico u Óptico, otorgada por el Estado Peruano.

SEGUNDO: CONDICIONES TARIFARIAS:

- La retribución mensual será facturada a partir de la fecha de activación del servicio a la red. El pago de las facturas se realizará en la oficina y/o centros autorizados y en la oportunidad que la EMPRESA OPERADORA señale. EL ABONADO podrá acogerse a las promociones especiales vigentes en la fecha de contratación, cuyos montos estarán indicados en el mismo Anexo 1.
- La retribución por la prestación del Servicio de instalación se compone de un cargo de activación a la red según presupuesto de instalación que estará señalado en el Anexo 1.

EL ABONADO deberá realizar el pago por el servicio hasta la fecha de vencimiento señalada en el recibo respectivo. El retraso en el pago de la retribución correspondiente determinará la automática constitución en mora de **ABONADO**, de manera tal que éste deberá pagar interés legal fijado por el Banco Central de Reserva del Perú.

El pago de la tarifa o renta fija periódica se realizará por el mes vencido, según corresponda.

TERCERO: CONDICIONES DEL SERVICIO: El Servicio se prestará en las siguientes condiciones:

- a) El Servicio se presta en forma continua e interrumpida de lunes a domingo, las 24 horas del día. En caso contrario, **LA EMPRESA OPERADORA** debe efectuar la devolución que corresponda a **EL ABONADO**, de ser el caso.
- b) **LA EMPRESA OPERADORA** activará el Servicio en un plazo máximo de 7 días calendario, a partir de la suscripción del contrato, siempre que existan las facilidades técnicas y el **ABONADO** preste todos los actos de colaboración necesarios para la instalación. En ausencia de facilidades técnicas, la **EMPRESA OPERADORA** podrá devolver el contrato sin responsabilidad.
- c) El computo de este plazo se reiniciará si **EL ABONADO** no permite la instalación o no se encuentra en el lugar de instalación en el momento en que **LA EMPRESA OPERADORA** se apersona para tal efecto, debiendo **LA EMPRESA OPERADORA** contar con los sustentos del caso.
- d) La **EMPRESA OPERADORA** podrá modificar: (i) las condiciones y características del servicio, previa aprobación del OSIPTEL, debiendo informarlo a **EL ABONADO** mediante un encarte con el texto modificado adjunto al recibo o mediante otra comunicación dirigida a **EL ABONADO**, o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación, y (ii) la retribución conforme con las normas vigentes sobre tarifas, así como en el caso de variaciones tributarias.
- e) La **EMPRESA OPERADORA** prestará el Servicio con una programación que comprenderá las señales contratadas por ésta, provenientes de estaciones de TV locales e internacionales presentes en el área de servicio. Las señales podrán sufrir modificaciones, las mismas que deberán ser comunicadas al **ABONADO** de manera previa, utilizando un mecanismo idóneo, siempre que ello sea posible. Por razones de mantenimiento y previa comunicación al **ABONADO** con una anticipación no menor a (15) días calendarios, la **EMPRESA OPERADORA** podrá suspender temporalmente el servicio. La suspensión, sea parcial o total, no generará responsabilidad alguna para el **ABONADO**, la duración de la suspensión del servicio, la **EMPRESA OPERADORA** no podrá aplicar cobro alguno por conceptos relacionados con el servicio. **EL ABONADO** ha sido informado por la **EMPRESA OPERADORA** que EL SERVICIO podría verse afectado por causas ajenas al control de la **EMPRESA OPERADORA**, o interferencias externas (de los servicios contratados) o limitaciones por fenómenos naturales o contingencias propias de los servicios contratados.
- f) El personal de **LA EMPRESA OPERADORA**, tales como técnicos, vendedores, recaudadores y otros, deberán identificarse previamente ante **EL ABONADO** con su respectivo fotocheck.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá duración indeterminada, salvo que las partes acuerden un plazo forzoso que no podrá exceder de seis (6) meses. Una vez concluido el plazo forzoso, el contrato de abonado será a plazo indeterminado.

En caso el **ABONADO** se hubiera acogido a alguna de las promociones especiales, el plazo será el estipulado en el Anexo 1, constituyéndose en forzoso para el **ABONADO**. No obstante, lo indicado, el **ABONADO** podrá resolver el contrato antes del vencimiento del plazo forzoso pactado, debiendo pagar en tal caso una penalidad equivalente de los cargos mínimos mensuales que correspondan al Servicio por los meses faltantes hasta la fecha prevista para el vencimiento de dicho plazo.

QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

- **EL ABONADO** autoriza a la **EMPRESA OPERADORA** a proporcionar información a las centrales de riesgo, la información relativa a la situación de morosidad del **ABONADO**, es información cierta, en caso esta produzca, a fin de que dicha central de riesgos pueda utilizar la referida información de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguro, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para la **EMPRESA OPERADORA**. La **EMPRESA OPERADORA** queda liberada de todo pago y de toda responsabilidad por la difusión y/o comercialización por terceros de dicha información, asumiendo exclusivamente la obligación de rectificar la información que haya proporcionado, siempre que no corresponda exactamente a la situación del **ABONADO**.

SEXTA: DEL SERVICIO:

- **LA EMPRESA OPERADORA** coordinará con el abonado la fecha en que se realizará la instalación y/o activación del servicio, e instalará el servicio siempre que existan las facilidades técnicas del caso. Los materiales y accesorios instalados por la **EMPRESA OPERADORA** para la prestación del servicio son de su propiedad. Dichos materiales incluyen cable coaxial, splitter, taps, amplificadores, conectores, reductores y todos aquellos que se utilicen en la red. No están considerados trabajos de canalización y ductería interna que estarán a cargo del **ABONADO**, **EL ABONADO** no podrá manipular, conectar, sustituir, ni efectuar modificaciones en los elementos instalados por la **EMPRESA OPERADORA**, siendo responsable por los daños que pudieran sufrir los mismos, así como por su pérdida, destrucción o deterioro, todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivarse por la violación de la prohibición.
- Las averías, deficiencias e interrupciones del Servicio originadas en las instalaciones de la **EMPRESA OPERADORA** serán subsanadas por ésta. Dichos plazos se computarán desde que la **EMPRESA OPERADORA** tenga conocimiento de tales averías, y siempre que **EL ABONADO** brinde todas las facilidades necesarias para solucionar las averías o deficiencias en el inmueble donde se instaló el servicio. La reparación de avería se efectuará sin cargo alguno para el **ABONADO**, salvo cuando las causas de su ocurrencia le sean imputables.
- Es obligación de **EL ABONADO** cuidar de su instalación interna, pudiendo denunciar ante la empresa operadora o la Comisaría de su sector para la respectiva acción judicial cuando detecte que personas extrañas manipulen el cable con fines clandestinos debido a que las mismas repercutirán en su servicio malogrando la señal.
- Las averías e interrupciones del servicio, originadas por terceros, o por los equipos e instalaciones de **LA EMPRESA OPERADORA**, serán solucionados a la brevedad posible, cuando las fallas o deficiencias, con imputables a **EL ABONADO** se solucionarán con cargo y costo a **EL ABONADO**.
- En caso de retraso en el pago, y sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la **EMPRESA OPERADORA** queda facultada a suspender el Servicio, sin previo aviso, al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo. No obstante, lo anterior, el **ABONADO** queda obligado a pagar la retribución mensual que correspondía hasta el día efectivo de suspensión del Servicio.

SÉTIMO: SEÑALES DE PROGRAMACIÓN:

- **LA EMPRESA OPERADORA** no incurrirá en responsabilidad por el contenido de la programación, ni por la interrupción, defectos, o fallas en la calidad de las señales, cuando ella se deba a causas que no le sean imputables, tales como:
 - A. Deficiencia originaria en las emisoras satelitales.
 - B. Falta de mantenimiento al televisor de **EL ABONADO**.
 - C. Manejo inadecuado de los equipos y cables de **LA EMPRESA OPERADORA** por parte de **EL ABONADO** o terceros.
 - D. Calidad de las señales de Televisión Local.

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL ABONADO: EL ABONADO está obligado a:

- Pagar oportunidad la tarifa o renta fija, de acuerdo a la periodicidad pactada.
- Previa coordinación con el abonado, permitir al personal debidamente autorizado e identificado de la **EMPRESA OPERADORA** o los terceros autorizados por ésta, el acceso al lugar donde se ha solicitado el Servicio, a fin de efectuar la activación, mantenimiento, verificación e inspección correspondiente o, de ser el caso, proceder al retiro del servicio.
- Permitir el retiro del cable de la **EMPRESA OPERADORA** al término del contrato.
- No modificar la instalación ni realizar conexiones adicionales de puntos de acceso directamente o a través de terceros. En caso **EL ABONADO** incumpla esta obligación deberá responder por los daños que ello pudiera causar. Asimismo, **LA EMPRESA OPERADORA** puede deshabilitar cada punto de acceso adicional que conecto **EL ABONADO**, o requerir la debida contratación de los referidos puntos adicionales.
- No trasladar el Servicio fuera del domicilio en que fue instalado, salvo autorización previa y expreso de la **Empresa Operadora**.

NOVENO: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

LA EMPRESA OPERADORA se encuentra facultada a suspender el Servicio, en caso de:

- Incumplimiento en el pago de la tarifa o renta fija periódica pactada, luego de vencido el recibo de servicios. Este incumplimiento dará lugar a constituir en mora automática **EL ABONADO**, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú.
- Uso indebido del Servicio, previa aplicación del procedimiento que haya establecido OSIPTEL para tal efecto.
- Traslado del Servicio fuera del domicilio en que fue instalado.

La suspensión del Servicio se mantendrá hasta que cese la causa que la origina.

DÉCIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

La **EMPRESA OPERADORA** podrá resolver en forma automática el contrato en caso de: (i) falta de facilidades técnicas para la instalación del Servicio, o (ii) si el **ABONADO** no presta las facilidades necesarias para dicha instalación, debiendo **LA EMPRESA OPERADORA** contar con los sustentos del caso. En estos casos, **LA EMPRESA OPERADORA** devolverá los pagos que **EL ABONADO** pudiera haber realizado por adelantado en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Asimismo, **LA EMPRESA OPERADORA** podrá resolver este contrato si **EL ABONADO** realiza cualquiera de los siguientes actos:

- La Falta de pago del recibo de servicios, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Utiliza indebidamente el Servicio, previa aplicación del procedimiento que haya establecido OSIPTEL para tal efecto.

UN DÉCIMO: COMPETENCIA:

Las partes someten cualquier conflicto a la competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de los reclamos de usuarios.

DUO DÉCIMO: CESIÓN Y TRASFERENCIA:

LA EMPRESA OPERADORA podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a un tercero Y lo comunicará al **ABONADO** (por escrito, correo electrónico u otro medio habilitado para tal efecto).

EL ABONADO, no podrá comercializar, revender y/o desnaturalizar el uso personal el servicio. Asimismo, el **ABONADO** puede ceder su posición contractual en los términos del artículo 54° del TUO de las condiciones de Uso.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE

Anexo No. - 01

NOMBRE DEL TITULAR/ RAZÓN SOCIAL	Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres		
Doc. De Identidad	DNI	CE					RUC		
FECHA DE NACIMIENTO	Día / Mes / Año			Trif. Fija			Telf. Celular		
SITUACIÓN LABORAL TITULAR	Dependiente	Independiente	Jubilado	ESTADO CIVIL			Soltero	Casado	Conviviente
NOMBRE DEL CÓNYUGE	Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres		
Doc. De Identidad	DNI	CE					RUC		
Correo Electrónico									

DIRECCIÓN O LUGAR DE INSTALACIÓN									
Ref. Ubicación									
Distrito		Provincia		Departamento					
Número		Mz		Lote		UCV		Dpto	
Piso		Sec		Block		Etapas		Interior	
Lugar	AA.HH.	Coop.	Resid.	Nombre del Lugar					
	Asoc.	Urb.	Otro						
Vía	Av.	Calle	Prolong.	Nombre de la vía					
	Jr.	Psj.	Otro						

CONDICIÓN DEL DOMICILIO	Propietario	Inquilino	Obs.:
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO (S) CONTRATADOS (S)		
Residencial			CATV estándar
Comercial			CATV+ HD

PLAZO CONTRATO	Contrato a Plazo Forzoso	06 MESES	Tiempo de Contrato
-----------------------	--------------------------	----------	--------------------

PROMOCIÓN	
------------------	--

COSTO DE SUBSCRIPCIÓN	COSTOS DE INSTALACIONES ADICIONALES	Costo Mensual del Servicio
Costo de Instalación	ANEXOS	
Saldos pendientes	Cable adicional	
Otros Pagos (*)		
Total Activación		

* los Costos de instalación adicionales los define el técnico al momento de la visita si en caso corresponda

* Se aplica en casos que se tenga que realizar el pago de una garantía el cual se encuentra estipulados en el contrato del servicio.

DECLARACIONES
 Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Esta ficha de contratación, anexos y las Cláusulas Generales del Contrato de prestación de servicios de internet y/o distribución de radio difusión por cable según corresponda, las cuales declaro se me han sido entregados.
 Así mismo, declaro conocer que la información que rige el presente contrato, así como las condiciones de Uso de los servicios públicos de Osiptel.

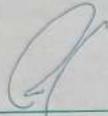
<p>_____ FIRMA DEL CLIENTE</p> <p>Nombre: _____</p> <p>DNI: _____</p>	 Huello Digital	<p>_____ FIRMA DEL VENDEDOR</p> <p>Nombre: _____</p>
--	---	---

DÉCIMO TERCERO: AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento (D.S. N° 003-2013-JUS), los datos personales que **EL ABONADO** provea al momento de la contratación del Servicio y/o durante su prestación, serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual.

Asimismo, **EL ABONADO** podrá ejercitar los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y Oposición sobre sus datos personales en las oficinas o centros de atención a usuarios de **LA EMPRESA OPERADORA** y/o al correo electrónico habilitado para tal efecto:
Número de atención al cliente: Teléfono: 640-9606 y al correo electrónico comunicaciones@cableperu.net

*Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Lima.....a los días del mes de.....del 201.....



CABLE VIDEO PERÚ

ABONADO

Firma del Vendedor:

Nombre:

Indicadores de Calidad del Servicio

Contrato No Vigente de Internet y Dúo



Av. Saenz Peña N° 509 - Cercado de Puente Piedra
Puente Piedra - Tel: (511) 527 1367

CABLE VIDEO PERÚ S.A.C.

CÓDIGO DE CABLE

CÓDIGO DE INTERNET 012501

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y/O DISTRIBUCIÓN DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios de acceso dedicado a internet que celebran de una parte la empresa CABLE PERÚ S.A.C., con R.U.C. 20501688593, con domicilio legal en Jr. Conray Grande N° 4901-Urb. Parque Naranjal - Los Olivos, a quien en adelante se denominará Cable Perú, y de otra parte, el CLIENTE, cuyos datos se encuentran en el ANEXO 1 adjunto a la parte introductoria del presente contrato.

1. FUNCIÓN:

CABLE PERÚ se obliga a prestar al CLIENTE el servicio "Internet" (el "Servicio") en las condiciones siguientes.

2. TARIFAS:

(a) Pago único que incluye el cargo de instalación y conexión del

Servicio: S/ _____ incluido el IGV.

(b) Pago mensual según

La tarifa mensual se pagará por mes consumido, devengándose desde el alta del Servicio y se incluirá en el recibo, "servicio de Internet". Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el Aviso de pago de cable. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. CABLE PERÚ podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Si la fecha de activación del servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente. CABLE PERÚ podrá ajustar la retribución mensual, así como su modalidad y periodicidad de pago de acuerdo a la legislación, así como en caso de variaciones tributarias.

El CLIENTE declara conocer que en caso contrate con las tarifas con promoción: (a) le serán aplicables de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso; y, (b) son temporales y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la tarifa regular.

3. PLAZO:

Si el CLIENTE hubiera contratado a plazo forzoso y el contrato terminara antes del vencimiento del mismo, el CLIENTE pagará como penalidad, el equivalente al pago mensual por cada mes que falte hasta el final del plazo forzoso pactado. Si CABLE PERÚ decide aplicar dicha penalidad, enviará una comunicación al CLIENTE y éste la pagará en un plazo máximo de 30 días calendario desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

A. El CLIENTE debe contar con:

- Un módem instalado en el lugar donde se prestará el Servicio. El Módem será entregado por CABLE PERÚ en calidad de compra. El CLIENTE declara conocer que si utiliza un equipo que no cumpla con lo anterior CABLE PERÚ no podrá garantizar ni ser responsable
- por la inadecuada prestación del Servicio, siendo él responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de ello
- Una computadora con (I) procesador Pentium III 300 MHz, superior o similar; (II) tarjeta Ethernet 10BaseT o 10/100BaseT (3com, NE2000 o similar); (III) sistema operativo Windows 95;
- Windows 98, Windows 2000, Windows Millennium, Windows NT, XP, Vista o 7 o superior. El sistema operativo deberá estar actualizado; (IV) espacio mínimo en disco duro de 100 MB y 256 MB de memoria RAM o superior; (V) browser o navegador instalado; (VI) lectora de CD; y (VII)

- estabilizador de corriente.
- B. CABLE PERÚ, realizará la autenticación (entendida como la función de configuración del Servicio para el acceso a Internet) correspondiente, la cual se encuentra incluida en el Servicio. En ese sentido El CLIENTE deberá mantener en reserva y custodiar sus cuentas y claves de acceso a Internet.
- C. Informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las condiciones tecnológicas y capacidades de la computadora del CLIENTE; (iii) el uso que el CLIENTE haga del Servicio. El uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (punto a punto o P2P) u otras similares, podrá afectar la velocidad de navegación y generar interrupciones en el Servicio.
- D. Podrá modificar las condiciones y características del Servicio, distintas de las referidas a la retribución (monto, modalidad y oportunidad de pago), conforme a la legislación, debiendo informar al CLIENTE de tal modificación con un aviso, en el Aviso de Pago y adjuntando un encarte con el texto modificado.
- E. La migración a otra modalidad del Servicio implica la extinción de cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE anteriormente.

5. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN:

- CABLE PERÚ instalará el Servicio en un plazo de 3 días calendario desde la suscripción de este contrato, salvo ausencia de facilidades técnicas. El CLIENTE deberá dar todas las facilidades para dicha instalación. El cómputo de este plazo se reiniciará si el CLIENTE no permite la instalación o no se encuentra en el lugar de instalación en el momento en que CABLE PERÚ se apesone para tal efecto.
- La instalación consistirá en: (a) acondicionamiento físico y configuración en la red de CABLE PERÚ; (b) instalación y configuración del módem; (c) instalación de un Splitter o un microfiltro y cableado y; (e) pruebas de conectividad. Cualquier servicio adicional a los señalados anteriormente será por cuenta del CLIENTE.

6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- A. Pagar oportunamente la retribución y penalidades pactadas de ser el caso.
- B. Permitir que el personal de CABLE PERÚ, ingrese al lugar donde se instaló el Servicio para realizar las verificaciones, reparaciones o inspecciones que considere necesarias.
- C. Utilizar el Servicio, así como el módem, Splitter, microfiltro y cableado (en adelante, "Elementos del Servicio") proporcionados por CABLE PERÚ, de ser el caso, con la diligencia ordinaria requerida. No deberá modificar la instalación del Servicio efectuada por CABLE PERÚ ni los Elementos del Servicio ni utilizarlos en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación; o, (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los Elementos del Servicio sin consentimiento expreso de CABLE PERÚ, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.
- D. No utilizar el Servicio fuera del domicilio en que instalado.

7. RESPONSABILIDAD:

- A. CABLE PERÚ asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, el CLIENTE declara conocer que no corresponde a CABLE PERÚ asumir responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:
 - (I) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
 - (II) la información transmitida por terceros al CLIENTE; y;
 - (III) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al

012501

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y/O DISTRIBUCIÓN DE RADIOFUSIÓN POR CABLE

Anexo N°1

Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres		
NOMBRE DEL TITULAR/ RAZÓN SOCIAL								
Doc. De Identidad			DNI CE			R.U.C.		
Fecha de Nacimiento			Telf. Fijo			Teléfono Celular		
Situación Laboral Titular			Estado Civil					
Dependiente			Independiente			Jubilado		
			Soltero			Casado		
			Conviviente			Viudo		
			Divorciado					
Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres		
NOMBRE DEL CÓNYUGE								
Doc. De Identidad			DNI CE			R.U.C.		
Correo Electrónico								

DIRECCIÓN O LUGAR DE INSTALACIÓN								
Ref. de Ubicación								
Distrito			Provincia			Departamento		
Número		Mz.	Lote		UCV	Dto.		
Piso		Sec.	Block		Etapa	Interior		
Lugar			Nombre del lugar					
AA.HH. Coop. Resid.			Asoc. Urb. Otros					
Vía			Nombre de la vía					
Av. Calle Prolog.			Jr. Psj. Otro					

CONDICIÓN DEL DOMICILIO			Propietario			Inquilino		
Tipo de Contrato			Servicio(s) Contratado(s)			Velocidad		
Residencial			Internet					
Comercial			Dúo					
Obs.								

PLAZO DE CONTRATO			Contrato a plazo forzoso			6 MESES		
			Tiempo de contrato					

PROMOCIÓN:								

COSTO DE SUSCRIPCIÓN			COSTOS DE INSTALACIONES ADICIONALES			Costo Mensual del Servicio		
Costo de Instalación			ANEXOS			SI.		
Equipo de (Router y Deco)			Adicional					
Otros Pagos (*)								
Total Activación								
* Se aplica en casos que se tenga que realizar el pago de una garantía el cual se encuentra estipulado en el contrato del servicio.								
* Los Costos de instalación adicionales los define el técnico al momento de la visita si en caso corresponda								

DECLARACIONES

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Esta ficha de contratación, anexos y las Cláusulas Generales del Contrato de prestación de servicios de internet y/o distribución de radio difusión por cable según corresponda, las cuales declaro se me han sido entregados. Así mismo, declaro conocer que la información que rige el presente contrato, así como las condiciones de Uso de los servicios públicos de Osiptel.

FIRMA DEL CLIENTE

Nombre:
DNI:

Huella Digital

FIRMA DEL VENDEDOR

Nombre:

CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.

B. El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:

(i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red, la congestión innecesaria y premeditada de la red, o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores; entre otros.

(ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes, modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, mensajes de correo electrónico y mensajes enviados a grupos de noticias;

(iii) el almacenamiento de información o servicios de terceros, siendo responsable de las infracciones que dicha información o servicios generen respecto a lo estipulado en este contrato. EL CLIENTE será responsable de la información contenida en la base de datos que soporte o suministre a terceros, así como por los usos y contenidos de dicha información, y;

(iv) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

8. RESOLUCIÓN:

CABLE PERU podrá resolver este contrato si el CLIENTE incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 4 (literal a), 6 (literal b) o 9. También podrá resolverlo en forma automática sin responsabilidad en caso de falta de facilidades técnicas para la instalación del Servicio; si el CLIENTE no presta las facilidades necesarias para dicha instalación; o si éste incumple con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato de abonado por el servicio. En estos casos CABLE PERU devolverá los pagos que el CLIENTE pudiera haber realizado por adelantado, descontando los gastos administrativos en los que hubiera incurrido.

CABLE PERU tendrá el mismo derecho si el contrato fuera resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del Servicio por causas no imputables a CABLE PERU.

9. AVERÍAS:

A. Las indicaciones que deberá seguir el CLIENTE en cualquier caso de avería se precisan llamando al número telefónico 640-9608.

B. CABLE PERU atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación, cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de CABLE PERU; y, (ii) el funcionamiento del módem otorgado por CABLE PERU que surjan durante el plazo del contrato.

C. CABLE PERU no será responsable por las averías y desperfectos en el Servicio que no le sean atribuibles, por ejemplo, los derivados de: (i) los equipos del CLIENTE; (ii) la manipulación indebida del CLIENTE de los Elementos del Servicio o de la configuración de la instalación. En estos casos el CLIENTE debe asumir los costos de reparación respectivos.

10. USO DE LOS SERVICIOS EN INTERNET:

El CLIENTE deberá utilizar los servicios contratados cumpliendo con la legislación. CABLE PERU podrá adoptar las medidas que considere adecuadas, así como resolver este contrato, en cualquier momento de manera automática, si toma conocimiento de alguna infracción del CLIENTE o sus usuarios. Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el "spam", infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos de carácter personal, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de "hacking" y similares e interferir con el uso efectivo de los recursos de la red. CABLE PERU no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo que:

(i) no garantiza la privacidad y seguridad en la utilización de los servicios por parte de los clientes. Tampoco garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y en su caso, interceptar, eliminar, alterar,

modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del servicio.

(ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora de los clientes o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas.

(iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, CABLE PERU no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.

11. COMPETENCIA:

Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

Legenda:

(a) Red a usuario: velocidad down (velocidad de descarga de información).

(b) Usuario a red: velocidad up (velocidad de envío de información).

(c) Servicio disponible en solo en algunos distritos de Lima - de acuerdo a la cobertura definida por CABLE PERU y siempre que existan facilidades técnicas.


CABLE VIDEO PERÚ

CLIENTE

DNI:



Huella Digital